



# RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 31 de octubre de 2007

## CONTRATACION DIRECTA No. 038 DE 2007

**OBJETO: ADQUISICION DE BIENES (DETECTOR DE METALES) CON DESTINO A LA TRIGESIMA BRIGADA DE CUCUTA.**

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de precisión realizada en el Salón Santander el día 24 de octubre de 2007 a las 14:30 horas, así:

### OBSERVACIONES REALIZADAS POR CEIA SPA:

**OBSERVACION 1:** *“Como señal de alarma, están siendo exigidas como mínimas excluyentes alarmas de audio, visual y de vibración. La vibración es propia de una sola firma en el mercado por lo cual solicitamos se exija al menos dos”.*

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la Entidad se remire al adendo No. 2 que se anexa con el presente documento.

**OBSERVACION 2:** *“Solicito que en CAPACIDAD DE DETECCIÓN que el texto el detector debe disponer de la capacidad de guardar permanentemente su memoria el tipo de terreno en el cual está detectado; en caso de cambio de baterías no debe calibrarse el equipo nuevamente para reiniciar el trabajo de detección”*

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite informar que de acuerdo al tipo de terreno y las necesidades de las unidades de maniobra de la Trigésima Brigada del Ejército, se hace necesario que el software que posea el detector elegido pueda almacenar información de elementos ubicados sobre el área de búsqueda y que esta no se pierda o se vea alterada por la interrupción de alimentación (baterías) o que el operador deba llevar a cabo todo el procedimiento de calibración una vez cambiadas las baterías.

Por lo tanto, no procede la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

**OBSERVACION 3: “Es muy importante dar un puntaje a factores técnicos tales como peso y tamaño del equipo plegado para el transporte, puntaje que se debe ponderar de acuerdo a las medidas de los equipos ofertados.”**

**“Manifiesto que las dimensiones exigidas sí pueden ser cumplidas por un número plural de oferentes y que son apropiadas de acuerdo a las necesidades de la Brigada”.**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite informar que respecto de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación, el comité técnico evaluador evaluará las especificaciones técnicas como CUMPLE o no CUMPLE, buscando que las ofertas presentadas a la fecha de cierre cumplan con los requerimientos exigidos por la Trigésima Brigada, por lo que no se considera necesario el dar puntuaciones adicionales a las establecidas en los términos de referencia.

Por tanto, no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones.

#### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR PROAND Y CIA / CEIA:**

**OBSERVACIÓN 4: “Solicitamos el pago de un anticipo al menos del 40% del valor del contrato por cuanto se trata de equipos importados que no conllevan material de origen Nacional”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité Económico estructurador, la Entidad se remite al adendo No. 2 que se anexa con el presente documento.

**OBSERVACIÓN 5: “Solicitamos que se solicite experiencia del proponente por cuanto las actividades relacionadas con el servicio pos-venta para garantía y mantenimiento ameritan las garantías que solamente otorga la experiencia y la relación directa con el proveedor / productor de los equipos”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite informar que de acuerdo con el numeral 2.5.2 Experiencia del Proponente, se señaló que los proponentes deberán acreditar la experiencia solo como fabricante, comercializador y/o distribuidor; la experiencia en servicios pos-venta, no acredita que el oferente haya fabricado, comercializado o distribuido los bienes objeto de la presente contratación.

Por lo tanto no procede su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

**OBSERVACIÓN 6: “A qué se refieren con “longitud continuamente ajustable?”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite informar que longitud continuamente ajustable, hace referencia a la distancia entre la unidad electrónica y la cabeza de búsqueda, la cual puede variar dependiendo de la altura del operador con relación a la distancia al suelo. Por ende la cabeza de búsqueda se deberá acondicionar por medio de la varilla telescópica de forma segura y sin que se vea alterada la sensibilidad del equipo.

**OBSERVACIÓN 7 “Salida para datos, entrada para actualizaciones, a qué se refiere exactamente?”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite aclarar que la salida para datos y entrada para actualizaciones se refiere a la conexión electrónica que hay entre la unidad electrónica y el software externo que posee el aparato.

**OBSERVACIÓN 8: “La firma fabricante Vallon, es la única que tiene los 3 tipos de señales excluyentes que solicitan: “audio – visual – vibración” (Pág.-52) esta característica, redundante por demás, impide la pluralidad de ofertas a que obliga la ley 80. Bastaría con señales audio – visual que son requeridas mundialmente”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la Entidad se remite al adendo No. 2 que se anexa con el presente documento.

**OBSERVACIÓN 9: Actividad constructor, no es la adecuada, solicito ratificar actividad 1 Proveedor que es la que aplica”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la Entidad se remite al adendo No. 2 que se anexa con el presente documento.

**OBSERVACIÓN 10: “Solicitud de prórroga para el cierre”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la Entidad se remite al adendo No. 1 de 25 de octubre de 2007.

**OBSERVACIÓN 11: “Puntaje adicional para valores agregados sobre las mínimas solicitudes del pliego”**

**Respuesta:** La entidad se remite a la respuesta dada en la observación No.3 del presente documento.

#### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR MIGUEL CABALLERO:**

**“Muy comedidamente nos permitimos dirigirnos a ustedes con el fin de pronunciarnos nuevamente frente al proceso de la referencia, teniendo en cuenta que ya con anterioridad advertimos a ustedes que la ficha técnica contemplada dentro de este proceso está referido solamente a un equipo detector que responde a la marca VALLON, por lo que solicitamos que se ampliaran las especificaciones y no se restringieran a las de un solo equipo, pues el principio de pluralidad de ofertas, convocatoria pública a todos los interesados, contratación pública y demás principios de la ley 80 de 1993, se rompen al dirigir este proceso solo a un equipo.**

**Es así como se observan los siguientes aspectos, solicitando que se amplíen las especificaciones a fin de que la Administración tenga la oportunidad de comparar equipos detectores tanto técnica como económicamente, en beneficio de sus intereses”**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS Y EXCLUYENTES**

**OBSERVACIÓN 11: “Nuevamente se estipulan tres sistemas de alarma cuya patente es exclusiva de una sola marca en todo el mundo. El equipo alemán**

**marca Vallon es el único que posee tres sistemas de alarmas simultaneas (audio, visual y vibración)”**

**Solicitamos que se permita también la participación de equipos con mínimo dos (2) sistemas de alarma de los anteriormente descritos.**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se remite al adendo No.2 que se anexa con el presente documento.

**OBSERVACIÓN 12: “Solicitamos revisión al párrafo que dice textualmente “Así mismo mediante diferente software, se permita modernizar sus programas de funcionamiento y operación, los cuales deben ser suministrados por el fabricante sin ningún costo al comprador.**

**En cualquier marca el software que permite diagnosticar y actualizar los detectores de metales tiene en un costo considerable dado su desarrollo y aplicación por parte de técnicos certificados. Este software y herramientas de servicio se emplean en laboratorios especializados donde la cantidad de detectores soportados justifica su inversión”**

**Solicitamos aclarar si el software requerido junto al detector hace referencia al programa propio de cada equipo (incluido en una memoria EPROM dentro del mismo detector) y no un software especializado de laboratorio en cuyo caso el presupuesto asignado sería desproporcionado además de requerir equipos complementarios de laboratorio y un entrenamiento mínimo de 120 horas para los técnicos que vayan a emplear dicho software.**

**Nuestra respetuosa sugerencia es que el proponente se comprometa a prestar diagnóstico y actualización de software incluidos dentro de la misma garantía, en un laboratorio con los equipos adecuados dentro del territorio nacional, bajo los mismos tiempos de respuesta y calidad requeridos por el Ejército Nacional”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite aclarar que de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para la adquisición de los detectores de metales, los cuales serán empleados por las unidades de maniobra de la TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO se necesita que los detectores en mención puedan almacenar información de los diferentes tipos de elementos metálicos encontrados en el área de operaciones, por medio de un software interno que almacene estas informaciones y no sea necesario extraer los detectores fuera del área de combate, la actualización de la información básica por nueva información o actualización que mejore el desempeño de los equipos estará a cargo del proveedor, en sus instalaciones y con equipo especializado.

#### **CONJUNTO CABEZA DETECTORA.**

**OBSERVACIÓN 13: “En favor de la pluralidad de ofertas, solicitamos ampliar en cinco (5) centímetros el diámetro de la cabeza detectora, lo cual permite un mejor cubrimiento de área y por ende mayor profundidad de detección, y se evitan dar las medidas de un equipo en especial a fin de que solamente este pueda cumplir con la especificación.**

**El diámetro de 18 cms solo es cumplido por la marca Vallon y deja por fuera otras propuestas”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se remite al adendo No. 2 que se anexa con el presente documento.

#### **TAMAÑO**

**OBSERVACIÓN 14:** *“Solicitamos dar mayor amplitud a las dimensiones del equipo plegado, toda vez que se tenga en cuenta el menor tamaño del equipo en condiciones de operación, especialmente para trabajos de desminado humanitario y acceso a lugares confinados donde se requiere operar con su brazo plegado.*

*Las dimensiones establecidas de 60cmsX20cms solo son cumplidas por la marca Alemana Vallon y dejan automáticamente por fuera otras propuestas, situación que debe corregirse”*

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se remite al adendo No. 2 que se anexa con el presente documento.

#### **ASPECTOS ELECTRONICOS**

**OBSERVACIÓN 15:** *“Solicitamos aclarar en que consisten las “pistas de prueba” citadas para comprobar el funcionamiento de los detectores y en caso de requerir una prueba permitimos conocer con debida anticipación el protocolo y condiciones exactos bajo los cuales se requiere dicha comprobación”*

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite aclarar que los detectores serán recibidos y probados por parte de la autoridad receptora en la trigésima brigada a satisfacción en las pista de detectores de metales que tenga la Brigada.

#### **ACCESORIOS MINIMOS POR CADA DETECTOR**

**OBSERVACIÓN 16:** *La especificación técnica cita que el audífono ergonómico debe ser “compatible con todos los de tipo comercial”. Vale la pena aclarar que un detector de uso táctico y diseño militar no necesariamente es compatible con modelos comerciales y generalmente se emplean plugs o conectores de estandarización militar que NO son compatibles con audífonos comerciales”*

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite aclarar que de acuerdo a las necesidades de la TRIGÉSIMA BRIGADA, los detectores de metales deberán poseer un audífono de uso y diseño militar.

Cordialmente,

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--